

1453

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001**

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747  
Nº E/M : 01374

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
03 01 01 APURIMAC \ ABANCAY \ ABANCAY	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 21/05/2025
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICIÓN DE ESPARRAGOS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	UNIDAD	153200030120	ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 1.50 m		
300	UNIDAD	153200030119	ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 3.00 m		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
**NOTA: TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS AL MOMENTO DE LA COTIZACION**





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Anexo N° 01-B

### FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JUEGO DE ESPARRAGOS DE 5/8"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC".
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ESPARRAGOS DE 5/8" para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", correlativo META 041 - 2025

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de JUEGO DE ESPARRAGOS DE 5/8" es para realizar trabajos de encofrado en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". tiene la necesidad de brindar adecuada infraestructura para las prácticas deportivas en las disciplinas de futbol y atletismo a la población de Abancay, donde se construirá el proyecto para beneficio de los pobladores de la ciudad de Abancay, el cual se encuentra programado y viabilizado su ejecución física y financiera dentro del programa de inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, para su ejecución en el presente año.

#### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 1.50 m	UND	300
2	ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 3.00 m	UND	300

N°	DETALLE DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	<p><b>ITEM SIGA: ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 1.50 m</b></p> <p><b>ITEM SOLICITADO: JUEGO DE ESPARRAGO DE 5/8" X 1.50M + 2 tuercas de plato de 5 / 8</b></p> <p>DESCRIPCION: Barra de acero roscada en frio con una sección transversal circular y resaltes en forma de hilo helicoidal de amplio paso.</p> <p>Hilo: continuo a lo largo de toda la longitud</p> <p>Diametro: 5/8"</p> <p>Longitud: 1.50 m</p> <p>Revestimiento: Galvanizado</p> <p>Carga de rotura (KN): 150</p> <p><b>Incluye: 02 Tuercas de plato por esparrago</b></p>



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Víctor Raúl Saymiento Pinto  
PRESIDENTE DE OBRA  
CIP. 71155

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION  
Ing. Nelsor A. Pagan Luna  
CIP. 991112  
INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Erick Orihuela Gonzales  
CIP: 306395  
ASISTENTE TÉCNICO



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	<p>Diametro: 5/8"          Diámetro de plato: 9 cm          Revestimiento: Galvanizado          Carga de rotura (KN): 120          Presentación: Acero Forjado</p>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> </div>
<p>2</p>	<p><b>ITEM SIGA: ESPARRAGO DE ACERO 5/8 in X 3.00 m</b>  <b>ITEM SOLICITADO: JUEGO DE ESPARRAGO DE 5/8" X 2.00M + 2 tuercas de plato de 5 /8</b>          DESCRIPCION: Barra de acero roscada en frio con una sección transversal circular y resaltes en forma de hilo helicoidal de amplio paso.          Hilo: continuo a lo largo de toda la longitud          Diametro: 5/8"          Longitud: 2.00 m          Revestimiento: Galvanizado          Carga de rotura (KN): 150  <b>Incluye: 02 Tuercas de plato por esparrago</b>          Diametro: 5/8"          Diámetro de plato: 9 cm          Revestimiento: Galvanizado          Carga de rotura (KN): 120          Presentación: Acero Forjado</p>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> </div>

**NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR LAS FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES OFERTANTES A LA PRESENTACION DE LA OFERTA.**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*[Signature]*  
 Ing. Víctor Manuel Saymon Pinto  
 RESIDENTE DE OBRA  
 C.P. 77155

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION

*[Signature]*  
 Ing. Mercedes A. Pagan Luna  
 CIP: 991112  
 INSPECTOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS

*[Signature]*  
 Ing. Erick Orhuela Gonzales  
 CIP: 306395  
 ASISTENTE TÉCNICO



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.**

No aplica

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No aplica

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

El contratista es responsable de la garantía de los materiales entregados no deberán presentar ningún desperfecto en caso se detecte el contratista deberá reemplazar dentro de un plazo de 03 días calendarios.

**VII. TRANSPORTE Y SEGUROS**

El proveedor deberá considerar todas las condiciones adecuadas de transporte, operación, carga y descarga de todos los bienes ofertados.

**VII. MUESTRAS**

No aplica

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

El contratista será el responsable de descargar los espárragos en el almacén de la obra.

El personal del Contratista, deberá contar con sus respectivos implementos de uso obligatorio y diario

Condiciones de seguridad de los operarios:

- El personal debe contar con los EPPS necesarios para sus respectivos trabajos.

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado.
- ✓ El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.

**X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** Los materiales serán entregados en Almacén de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". la dirección exacta es en el JR. LOS AMANCAES y AV CONDEBAMBA.

El horario de ingreso para proveedores es de 08:00 am hasta 11:30 am y de 13:30 pm hasta 16:00 pm de lunes a viernes, y sábado de 8:00 am -11:30 am

**PLAZO:** El plazo de entrega será de 07 días calendarios contados a partir de día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscripción del contrato.

**XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes será emitida por el residente de obra y el ingeniero de calidad previo visto bueno del supervisor de obra.

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago será UNICO bajo la aprobación de los responsables de obra, Residente y Supervisor, según cumplimiento de la entrega en obra del bien adquirido.

**XIII. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Néstor A. Pantoja Pinto  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 177155

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION

Ing. Neiser A. Pagan Luna  
CIP 031112  
INSPECTOR DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Erick Orihuela Gonzales  
CIP 306395  
ASISTENTE TÉCNICO



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

No aplica

#### XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**Se aplica según ley 32069 ley general de contrataciones públicas y su reglamento**

#### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica

#### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

#### XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley. 32069 ley general de contrataciones públicas y su reglamento

#### XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 77155

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION  
Ing. Neiser A. Paqan Luna  
CIP. 931112  
INSPECTOR DE OBRA

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Erick Orihuela Gonzales  
CIP. 306395  
ASISTENTE TÉCNICO





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. *[Firma]* **Asimberto Pinto**  
RESIDENTE DE OBRA  
Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. *[Firma]* **Antonio Ibañez Escalante**  
CIP. 181863  
SUB GERENTE DE OBRAS

Firma del Jefe del Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. *[Firma]* **Erick Orihuela Gonzales**  
CIP. 306395  
ASISTENTE TÉCNICO

Firma del Área Técnica  
(De corresponder)



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION  
Ing. *[Firma]* **Neiser A. Pagan Luna**  
CIP. 991142  
INSPECTOR DE OBRA